

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION Nº 0 3 0 6 - 0 2 3

Aguaray (S), **0** 3 FEB 2023

## **VISTO:**

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa INFOLUZ AGUARAY, que brindó el servicio de suministro de materiales de iluminación, mediante solicitud de las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray;, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las diferentes áreas y sectores a través de la Empresa INFOLUZ AGUARAY CUIT Nº 30-67314586-4, se adquirió materiales de iluminación para ser afectados al alumbrado público, Mediante Factura Nº 00000166.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Articulo Nº 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de material en mención para ser distribuidos en los trabajos de alumbrado público del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

#### **POR ELLO:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-RESUELVE

Art. N°1.-AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 38.000,00) a nombre de la Empresa INFOLUZ AGUARAY con Domicilio en pasaje Güemes 344, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida Art. N°2.presupuestaria vigente.-

Art. N°3.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -Art. N°4.-

Art. N°5.-De forma

> Sandra E. Fernandez Secretaria de Hactonda Municipal

Municipalidad de Aguaray

Secretaria Hacienda Municipal **(Inierito N. 3**00 - Aguaray

Salta - Argentina

ALEMAN, GUILLERMO S. INTENDENTE **MUNICIPALIDAD DE AGUARAY** 



Secretaria Sra. Fernández Sandra